GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

VISACIÓN OTORGA DE EXTRANJERA QUE INDICA

RESIDENTE

Δ

N° Interno: 68393390 DEI INTERIOR MINISTERIOR MINISTERIOR PUBLICA MINISTERIOR PUBLICA MINISTERIOR PROPERTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION NOV. 2016 1 & NOA 5010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 201595

Santiago, 13 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 628.916 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida en la condición de TITULAR a Eladia Dionisia por 1 año, ORIHUELA CAJA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y/Seguridad Pública

PAZ FREIRE

SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc [301]13/09/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo